

Restaran en estado de venta y redención los fincos
y censos que corresponden a la obra pía de los Alu-
tos Lugares de Jerusalem. La Municipalidad acordó
se tenga presente para su caso.

Se dio cuenta igualmente de una comunicación
de la Adm.^{ca} Provincial de Hacienda pública de la
Prov.^{ca} Jta del D^o. Melamundo el 20 p^{to} de pro-
ductor de propios. La Municipalidad acordó se
conteste haciendo mención del art.^o 44 de la ley
de 3 de Feb^o de 1825, y sin embargo que se le remi-
tarán ahora dos mil reales, y en los sucesivos
tanto sea posible a cuenta afuera de que al ter-
minar el año se halle en posesión el importe to-
tal del citado veinte por ciento, no obstante los
esbordados y apremiantes gastos que ha ocasiona-
do la invasión del Obra pía en esta villa.

El Sr. Presid^{te} como recaudador nombrado por
la Municipalidad p.^{ca} el anticipo, esto es presupuesto
de 230 millones, en la parte distribuida a este p^{to}
ha presentado tres cartas de pago n.^{os} 122, 123
y 554, de que queda enterada esta corporación.

Acordó la hon^{ra} ordinaria el Repetido Sr. Presi-
dente mandó levantar la sesión de que yo el
Sr. Secretario.

Mérida Mérida...
Francisco María Polanco

